

# RESOLUCION LEGISLATIVA

Nº 10634

**Aumentando la pensión de montepío que disfrutaban doña Beatriz y doña Carmen Rotalde González del Valle**

Lima, 28 de junio de 1946.

Señor:

El Congreso, en mérito de la iniciativa del Poder Ejecutivo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución del Estado, y en vista de los importantes servicios prestados a la Nación por el doctor Felipe Rotalde como Cirujano Mayor del Monitor "Huáscar", primero, concurriendo a todas las acciones de armas libradas por el legendario Monitor hasta el combate de Angamos el 8 de octubre de 1879; como asistente, después, a los bombardeos del Callao en 1880; y como actor, por último, en la batalla de Miraflores el 15 de enero de 1881, ha resuelto que la pensión de montepío de sus hijas doña Beatriz y doña Carmen Rotalde Gonzales del Valle, se regule con arreglo a la escala de de haberes vigente para los miembros de los Institutos Armados.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

**José Gálvez**, Presidente del Senado.

**F. León de Vivero**, Presidente de la Cámara de Diputados.

**Alcides Spelucín**, Senador Secretario.

**Augusto Durand**, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 22 de julio de 1946.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

**J. L. BUSTAMANTE.**

**Enrique Labarthe.**